



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS".

**ASUNTO:
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL ORDEN DEL DÍA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de Diciembre del 2017.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS**, integrante de la Fracción Parlamentaria partido "MORENA" por este medio solicito a Usted, sea incluido en el orden del día en la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones, del segundo año legal, a celebrarse el día 19 de Diciembre del año en curso, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y, AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN CONJUNTO Y DE MANERA INMEDIATA REALICEN UN NUEVO CENSO DE VIVIENDAS, QUE NO FUERON CENSADAS, AFECTADAS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EL SIETE, DIECINUEVE Y VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA.**

Sin más por el momento y no dudando de la atención e intervención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

" EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ "

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS

FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA.





"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

**DIPUTADO JESUS ROMERO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

El que suscribe el Diputado **LEÓN LEONARDO LUCAS**, Integrante de la LXIII Legislatura y perteneciente a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y, AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN CONJUNTO Y DE MANERA INMEDIATA REALICEN UN NUEVO CENSO DE VIVIENDAS, QUE NO FUERON CENSADAS, AFECTADAS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EL SIETE, DIECINUEVE Y VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA**, basándonos para ello en la siguiente:

CONSIDERACIONES:

Suena repetitivo que una y otra vez en el Congreso señalemos que el día 07 de septiembre de 2017 vivimos uno de los fenómenos más escalofrantes de nuestras vidas, ya que jamás había ocurrido un sismo con magnitud 8.2 grados en la escala de Richter, el cual afectó a la región del istmo de Tehuantepec, ocasionando severos daños en muchas viviendas donde muchas de ellas colapsaron totalmente, quedando algunos inmuebles con daños parciales en su estructura, sin embargo con el sismo del 19 de septiembre de este mismo año, de 7.1 grados en la escala



"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

de Richter, fueron sacudidas nuevamente en su estructura las viviendas, la naturaleza no tuvo compasión y nuevamente el día 23 de septiembre del presente año ocurrió otro sismo de gran magnitud, 6.1 grados en la escala de Richter, y que vino a causar más daños a las viviendas que habían sido afectadas parcialmente.

El Gobierno Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorio y Urbano (SEDATU) y el Gobierno de Oaxaca iniciaron el pasado 12 de septiembre un censo de viviendas afectadas por el sismo, los municipios afectados, con ello las personas que tuvieron daños o pérdida total de sus viviendas proporcionaron información para que puedan acceder a los programas de reconstrucción.

Los censos que se realizaron ambos Gobiernos presentan cifras contrastantes de los daños, por una parte la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorio y Urbano (SEDATU) reporto un total de sesenta y cuatro mil setecientos veintiocho casas con afectaciones de los cuales Treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete presentan un daño parcial habitable, diecinueve mil cuatrocientos dieciséis casas tienen un daño parcial no habitable, y catorce mil trescientos treinta y siete con pérdida total.

Por su parte el gobernador del estado de Oaxaca informo que se contabilizaron setenta mil ciento sesenta y siete viviendas con algún tipo de afectación, Treinta y cuatro mil ochocientos doce se encuentran con daño parcial habitable, veintiún mil dieciocho con daño parcial no habitable y catorce mil trescientos treinta y siete con pérdida total.

Informando el gobernador del estado que hasta el día 26 de septiembre de este se habían censado 150 municipios y 26 más se reportaron sin daños con lo que se llevaba un avanza del 62% respecto de los 284 municipios declarados como zona de desastre.

En la zona húmeda del Istmo de Tehuantepec, el proselitismo político ha hecho que existan zonas o colonias que a un no han sido censadas y que debido a el sismo ocurrido el día 23 de septiembre viviendas que estaban un poco dañadas resultaron con afectaciones graves, por lo que se exhorta al ejecutivo federal y estatal para que de manera inmediata y sin burocratismos implemente un nuevo censo de viviendas dañadas en los municipios donde se emitió la declaratoria correspondiente, debido a que muchas viviendas fueron afectadas posteriormente



"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

al censo que realizo el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorio y Urbano (SEDATU) y el Gobierno de Oaxaca.

No pasa desapercibido, que hasta el día de hoy, tanto las diferentes fracciones políticas al interior del congreso, como la propia Junta de Coordinación Políticas han realizado una serie de pronunciamientos y acuerdo, para el ejecutivo federal y estatal a través de las dependencias encargadas para ver el tema de la emergencia de los sismo ocurrido en nuestro Estado, realicen las acciones necesarias para la reconstrucción de las viviendas afectadas, sin embargo, hasta el día de hoy no se tenido ningún tipo de informe hacia esta soberanía del ejecutivo federal y estatal, sobre el estado de emergencia multicitado, así como también existen miles de viviendas sin censar, miles de personas sin hogares donde pernoctar, son miles de damnificados y después de cuatro meses 120 días, no ha empezado la reconstrucción, pues solo fueron engañados con tarjetas sin saldo y tarjetas clonadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de ésta LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo en los siguientes términos:

LA SEXAGESIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA

UNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y, AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN CONJUNTO Y DE MANERA INMEDIATA REALICEN UN NUEVO CENSO DE VIVIENDAS, QUE NO FUERON CENSADAS, AFECTADAS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EL SIETE, DIECINUEVE Y VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA.



"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

T R A N S I T O R I O :

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 18 de Diciembre de 2017.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y, AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN CONJUNTO Y DE MANERA INMEDIATA REALICEN UN NUEVO CENSO DE VIVIENDAS, QUE NO FUERON CENSADAS, AFECTADAS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EL SIETE, DIECINUEVE Y VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA.